



**CONTRALORÍA**

General del Departamento de Sucre  
Control Fiscal Visible a la Comunidad

CONTROL FISCAL VISIBLE A LA COMUNIDAD

Sincelejo, 09 MAYO 2017

120 - 0796

Doctor  
**CARLOS OLIMPO SOLANO CORENA**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Morroa

**ASUNTO:** Conformidad Plan de Mejoramiento.

Cordial Saludo.

En cumplimiento de la resolución Interna No. 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el pronunciamiento realizado al Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría Integral, Modalidad Regular Tipo I, correspondiente a la vigencia 2016.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento enviado por su Despacho el día 03 de mayo de 2017, este órgano de control y fiscalización da pronunciamiento CONFORME.

**NOTA:** Resolución No. 117 de 2012, "Artículo 11<sup>a</sup> – Informes de Avance y Cumplimiento: El representante legal de los sujetos de control o el jefe del punto de control, según el caso, debe presentar informes semestrales a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 31 de diciembre de cada anualidad".

Atentamente,

  
**ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN**  
Profesional Universitario  
Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías

Elaboró: Juan Carlos Olivera Márquez  
Auditor



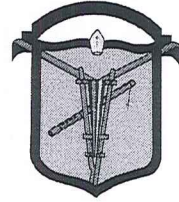
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE MORROA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

2857451

NIT. 892201296 - 2

Correo electrónico: [alcaldia@morroa-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@morroa-sucre.gov.co)

Página Web.: [www.morroa-sucre.gov.co](http://www.morroa-sucre.gov.co)



Morroa, Mayo 3 de 2017

Doctor:

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA.  
Contralor General Departamento de sucre.

E. S. D.

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria 2016

Cordial saludo.

Muy respetuosamente me permito enviar a usted el plan de mejoramiento suscrito por este municipio de la auditoria regular realizada de la vigencia 2016 para sus fines pertinentes.

Atentamente,

ROBINSON SALCEDO FRANCO  
Jefe de Control Interno

Anexo: Cinco (8) folios.  
Un (1) CD

1160

CONTRALORÍA  
General del Departamento de Sucre  
Control Fiscal y Administrativo

RECEPCION

Fecha: 03 MAYO 2017 hora 5:38  
N° de Fojos: (08+CD)  
Remitente: M. Morroa  
Firma: [Firma]  
Responsable: [Firma] de Archivo

"Seguimos Comprometidos y Construyendo Pueblo"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: CARLOS SOLANO CORENA

NIT: 892201296-2  
 PERIODO INFORMADO: Vigencia 2016  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 02 - 05 - 2017

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION(ES) Correctiva(s)	INDICADOR(ES)	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIETO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A-ABIERTA, C-CERRADA) -CONTALORIA
1 se pudo observar que la entidad no realizo publicacion de los contratos que relacionan a continuacion, debido a que se consulto la pagina del SECOF y se evidencio que, que en el documento impreso no se aparecen relacionados los siguientes contratos: de servicios de apoyo-AG-MM-012, SP-MM-018, AG-MM-053, AG-MM-054, AG-MM-056, SP-MM092, AR-001-2016 ARRIENDO, CP-0032015-5 COMPRVENTA, CP-002-2016-5 COMPRVENTA, CP-003-2016-5 COMPRVENTA, MC-026-2016-7 COMPRVENTA, LP001 - 2016- 8 - otro si LP-001-2016-8, MM-SI-001-PTS-2016-11 consultoria.	Verificar periodicamente los contratos publicados para evitar futuras sanciones	Numero de contratos realizados / numero de contratos publicados	100%	PLANEACION	Fisicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018					
2 se pudo observar que existe un desorden en la gestion archivística de los expedientes contractuales, los cuales no se encuentran foliados, ademas de que la mayoría de estos no poseen los respectivos informes de actividades de los contratistas ni los respectivos pagos o copias de las cuentas canceladas con los correspondientes soportes o evidencias de la ejecución del contrato celebrado.	Organización de los expedientes contractuales, incluyendo su foliación, los cuales contendrán todos los documentos que soportan la actividad contractual en cada una de sus etapas (pre-contractual, contractual y de ejecución)	No. De expedientes contractuales organizados/total de contratos suscritos	100%	PLANEACION HACIENDA	Fisicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018					
3 la entidad, celebro los siguientes contratos:AG-MM-017-2016, N° AG-MM-019-2016,N° AG-MM-220-2016,N° AG-MM-048-2016, N° AG-MM-059-2016.todos de la vigencia auditada pero cuyos objetos o interpretación errada de lo que pretenden con el contrato. Es decir que se entiende como obra publica al utilizar la frase Mantenimiento locativo, cuando muy en el fondo el querer hace relacion a otro tipo de actividades tales como aseo o limpieza	Formular los objetos contractuales teniendo en cuenta la naturaleza o tipología de los contratos, de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la actividad contractual	Objeto contractual formulado según su naturaleza o tipología	100%	PLANEACION	Fisicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018					
4 la alcaldia celebro contrato N° SP-MM-008-2016,, para la prestación de servicios profesionales para realizar asesoría y acompañamiento a la secretaria de planeacion en la elaboracion del plan anticorrupcion. Sin embargo la secretaria del Departamento Administrativo de la presidencia de la Republica elaboro el documento "estrategia para la construcción del Plan Anticorrupcion y de atencion al Ciudadano conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 en la cual señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. las cuales se encuentran publicadas en la pagina como guia. por ende con base a lo anterior se considera como detrimento fiscal el valor total del contrato, osea la suma de (\$20,000,000)	No contratar la elaboracion del plan anticorrupcion y actualizar cada año en base a las estrategias y lineamientos planteados por el observatorio de transparencia y anticorrupcion	Numero de planes de anticorrupcion realizados en base a los lineamientos	100%	PLANEACION	Fisicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018					

<p>La alcaldía Celebro contrato compraventa para la adquisición de un software para la sistematización de la información de registro de Marcas y Herretes por un valor de \$ 20.000.000 millones de pesos, sin embargo al realizar un estimativo o calculo entre el valor del contrato y lo recaudado anualmente arroja como resultado que aproximadamente en unos 40 años se estaría recuperando el valor invertido.</p>	<p>Sistematización total de la información que reposa en el archivo en los libros de registro de marcas y herretes en aras de garantizar en forma sistematizada, ágil y efectiva la recopilación de la información, con el fin de organizarla a través de una base de datos confiable que cumpla y satisfaga las necesidades del Municipio en la recolección de la información y expedición de los respectivos certificados de registro.</p>	<p>NUMERO DE REGISTROS DE HERROS SISTEMATIZADOS</p>	<p>Base de datos de Registro de Hierro confiable, ágil, disminución del tiempo de respuesta, archivo sistematizado y salvaguardado.</p>	<p>PLANEACION SECRETARIA GOBIERNO</p>	<p>ECONOMICOS, DE HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	<p>CERRADA</p>
<p>la Alcaldía Municipal celebra invitación pública de mínima cuantía para el "Mantenimiento y Suministro e instalación de Cielo Razo y cerraduras de las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal, por valor de (13.202.062,48 pesos, sin embargo al realizar verificación de los pagos se logra evidenciar la falta de deducción del 5% que requería dicho contrato por valor (\$660.103) pesos, correspondientes al fondo de seguridad ciudadana, generando con ello detrimento patrimonial por el valor no deducido y relacionado anteriormente.</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza o tipología del contrato a celebrar, adelantar el proceso de selección del contratista acorde con las disposiciones vigentes, incluyendo las prohibiciones que establecen las distintas normas regulatorias, en especial las establecidas en el Decreto 777 de 1992</p>	<p>Contratos suscritos cumpliendo con el marco regulatorio vigente</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	
<p>se pudo evidenciar que el presente contrato fue adjudicado de manera directa mediante un convenio de interes publico con la fundacion contratista de obra; sin embargo, como expresa el numeral 2 del artículo 2 del decreto 777 de 1992, "las transferencias que se realizan con los recursos del presupuesto nacional, departamental, distrital y municipal a personas de derecho privado para que, en cumplimiento de un mandato legal, desarrollen funciones publicas o suministren servicios publicos cuya prestación este a cargo del Estado de acuerdo con la constitución política y las normas que las desarrollan interpretando lo anterior se entiende que estan excluidos de la aplicacion de este tipo de convenios los contratos que se celebren para la ejecución o desarrollo de funciones publicas o de suministro de servicios publicos" es el caso de los contratos de obra publica y en especial del servicio de alcantarillado y mejoramiento de vias, por lo anterior no era procedente la aplicacion de esta modalidad de contratación l por valor de \$ 1.766.813.3ta certificado con la firma del representante legal y e</p>	<p>Fortalecer el proceso de supervisión e interveroría en la ejecución de los contratos de obra pública, con el fin de verificar que el contratista cumple con la especificaciones técnicas contratadas</p>	<p>numero de contratos de obras verificadas</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	
<p>se evidencio que los expedientes contractuales relacionados en el presente informe no contienen los informes de supervisión como lo establecen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y su manual interno de contratación. De igual manera no se han liquidado.</p>	<p>Mantener la información al día sobre la ejecución de cada contrato solicitando los informes a cada una de los secretarías que correspondi la supervisión de estos</p>	<p>Numero de contratos con informe correspondiente</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	

10	la Alcaldía municipal de Morroa - Sucre presenta la rendición de cuentas de manera incompleta debido a que algunos formatos no fueron presentados, además también se presenta deficiencias en la suficiencia y calidad de la información rendida, incumpliendo las disposiciones de la resolución N° 348 de 2012	los informes que se van a presentar en las vigencias futuras de la alcaldía cumplirá con lo dispuesto en la resolución 348 de 2012, donde se estableció como se debe rendir la información a los entes de control y también con los plazos estipulados	entregar la información de conformidad a los establecido en la resolución 348 del 2012	100%	CONTADOR Y HACIENDA	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
11	no se evidencia la aplicación del manual de procedimientos por parte del personal de planta y vinculado por contrato en la Alcaldía de Morroa, por la escasa socialización de los mismos, así como la falta de flujogramas en cada uno de los procesos	socializar e implementar el manual de procedimientos en la alcaldía y crear y socializar los flujogramas de procesos para su aplicación	numero de socializaciones del manual de procedimientos y numero de flujogramas de procesos	100%	PLANIFICACION	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
12	el área de talento humano de la alcaldía no elaboro el plan de capacitación 2016, a pesar de que en esa vigencia se ejecuto la suma de \$1.408.840,00, sin tener en cuenta las necesidades de capacitación de los funcionarios.	Diseñar para cada vigencia el plan de capacitación a llevar a cabo para los empleados de la planta administrativa teniendo en cuenta las necesidades identificadas de capacitación para los funcionarios.	Un plan de Capacitación Elaborado y concertado con los funcionarios	Plan de Capacitación cumplido en su totalidad.	SECRETARIA GOBIERNO	HUMANOS Y ECONOMICOS	03/05/2017	30/06/2018
13	El municipio de Morroa no ha iniciado el proceso de implementación del Programa de Gestión y Salud en el trabajo incumpliendo los términos de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014	Implementar el proceso de Gestión y Salud en el trabajo para dar cumplimiento en lo contenido en la Ley 1562 de 2012.	Un programa de Gestión y Salud en El trabajo adoptado e implementado	100%	SECRETARIA GOBIERNO	HUMANOS, ECONOMICOS Y FISICOS	03/05/2017	30/06/2018
14	Debilidad en el proceso de evaluación de desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa por falta de adiestramiento de los responsables de ejecutar estas labores	Capacitar a los funcionarios encargados de llevar a cabo las evaluaciones de desempeño laboral para adiestrarlos en el proceso. Realizar las evaluaciones de desempeño laboral en los plazos y casos establecidos.	Numero de evaluaciones realizadas durante la vigencia	100%	TODAS LAS DEPENDENCIAS	HUMANOS, ECONOMICOS Y FISICOS	03/05/2017	30/06/2018
15	las instancias encargadas de la implementación del sistema de control interno al interior de la alcaldía municipal de Morroa se encuentra inactivo (comité coordinador de control interno, Representante de la alta dirección y equipo Operativo MECI)	El municipio de Morroa-Sucre activara la implementación del Sistema de Control Interno al interior de la Alcaldía y le dara operabilidad a cada uno de los comités obligados por la ley 87 del 1993.	Activar Comité de Coordinación de Control Interno, Representante de la Alta Dirección y Equipo Operativo MECI	100%	CONTROL INTERNO	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
16	Deficiencia en el diseño y ejecución del plan anual de auditorías internas por parte de la oficina de control interno.	La oficina de Control Interno del municipio de Morroa elaboro el plan de auditoría vigencia 2017, el cual contiene las auditorías internas, seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos institucionales y evaluación de los indicadores de gestión.	cumplir con el plan de auditoría del año 2017	100%	CONTROL INTERNO	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
17	la alcaldía municipal, y específicamente la oficina de control interno no realiza seguimiento y evaluación a los indicadores de gestión diseñados para cada proceso.	la oficina de control interno le hara seguimiento y evaluación a los indicadores de gestión diseñado para cada uno de los procesos que permitan el logro de objetivos y propuestas y da cumplimiento a la ley 87 del año 93 y al plan de auditoría del año 2017	seguimiento y evaluación a los indicadores de gestión.	100%	CONTROL INTERNO	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018

03

18	la Alcaldía Municipal de Morroa presenta dificultades en el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento institucional.	la alcaldía municipal le dara cumplimiento a las acciones correctivas contempladas en los planes de mejoramiento suscritos a los organos de control, haciendo el seguimiento operativo de las acciones correctivas por parte de los responsables	100%	CONTROL INTERNO	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018			
19	1 cumplimiento parcial en la implementación del plan anticorrupción, en sus cuatro componentes. 2 Inexistencia de estadísticas sobre peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, así como el trámite dado a las mismas.	Seguimiento y control a las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos	100%	PLANEACION		03/05/2017	30/06/2018			
20	la Alcaldía municipal de morroa no viene aplicando las políticas de austeridad gasto publico	el municipio de morroa diseñara medidas para el implementación de políticas de austeridad en el gasto publico	100%	ALCALDE	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018			
21	la Alcaldía de morroa no está dando aplicación a lo implementado del sistema de Gestión documental, lo anterior se sustenta en que a pesar de tener tablas de retención documental (TRD) e inventario documental no se encuentra claramente identificado, valorado y embaldado; así mismo no las están implementando no cuenta con inventario documental actualizado, además de las condiciones precarias en que se encuentra el archivo a falta de gestión por parte de la administración actual	Actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD) y llevar a cabo la Implementación y Organización de los Fondos Documentales Acumulados, Sistematización y Digitalización de la Oficina de Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Morroa – Sucre	100%	ALCALDE	HUMANOS, ECONOMICOS Y FISICOS	03/05/2017	30/06/2018			
22	El municipio de Morroa debe ejecutar el componente de educación ambiental contemplado tanto en el PGIERS como el PUEAA, con el fin de crear conciencia ambiental a la comunidad sobre la necesidad de hacer un manejo adecuado de los residuos sólidos y utilizar racionalmente el recurso hídrico.	Darle continuidad a la ejecución y seguimiento al PGIERS y al PUEAA hasta ser ejecutado totalmente	100%	PLANEACION		03/05/2017	30/06/2018			
23	teniendo en cuenta que el periodo para el cual se previó ejecutar los diferentes programas y proyectos incluidos en el PSMV es hasta el año 2017, es necesario realizar una evaluación que conlleve al ajuste técnico de este documento, que conlleven a seguir ejecutando políticas de gestión y manejo adecuado de las aguas servidas generadas por el municipio.	Realizar evaluación al PSMV para hacer los ajustes técnicos al mismo, con el fin de optimizar la gestión de las aguas residuales en el Municipio	100%	PLANEACION		03/05/2017	30/06/2018			
24	teniendo en cuenta que el artículo 111 de la ley 99 de 1993, concordante con el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, le dan una destinación específica a estos recursos, el Municipio de Morroa debe manejar en cuenta separada los recursos que se dispongan en el presupuesto al final de cada año.	abrir cuenta corriente específica para el recaudo de los recursos	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018			
25	aunque el municipio de Morroa reglamento la aplicación del Compendio Ambiental, se encontró que la alcaldía no ha ejecutado actividades de pedagogía e inducción a la comunidad sobre el adecuado manejo de basuras y escombros, así como la manera en que operara este instrumento de control	Socializar y realizar difusión del Compendio Ambiental a toda la comunidad Morroana para que conozca la normatividad que este instrumento de control abarca. A través del CIDEA hacer toda la pedagogía en lo referente al Compendio Ambiental.	100%	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE EDUCACION	HUMANOS, ECONOMICOS Y FISICOS	03/05/2017	30/06/2018			
26	El municipio de morroa no cuenta con una Agenda Ambiental Municipal donde se planifique la organización y operacionalización del proceso de gestión ambiental local, acorde a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario consagrados en la ley 99 de 1993	Reactivación del CIDEA 2017 para crear la agenda y las respectivas acciones en pro fortalecimiento del desarrollo ambiental para sostenibilidad del municipio.	100%	SECRETARIA DE EDUCACION	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018			

04

27	Accionar el CIDEA municipal, con la creación de estrategias, tareas y metas creadas en el comité para la implementación y ejecución de proyectos e impulsar la políticas ambientales en los PRAE Y PROCEDA	Activación inmediata del comité PRAE Y PROCEDA para cumplir las acciones, tareas y metas planeadas en el CIDEA	100%	SECRETARIA EDUCACION	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
28	no contar con controles efectivos para reducir los riesgos generados de la gestión fiscal	la entidad tomara las medidas efectivas para reducir los riesgos generados en la gestión fiscal	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/06/2018
29	al cierre de esta vigencia 2016, las rentas por cobrar del municipio de morroa, revelan un saldo contable por valor de \$1.722.406 miles a valor corriente, esta cifra no coincide con la cartera que por un solo impuesto (impuesto predial), se ha reportado por la tesorería del Municipio de Morroa sin tener en cuenta el impuesto de industria y comercio y las demás rentas propias; se reporta como cartera de la vigencia actual \$421.345 miles y de las vigencias anteriores \$ 2.224.915 miles para un total de \$ 2.646.260 miles, presentandose una diferencia de \$ 923.854 miles, que corresponde a una sebestimación en el saldo de esta cuenta.	se hara un trabajo en equipo entre el secretario de hacienda y la jefe de impuestos para así organizar y hacer la depuración de cartera que tiene la alcaldia	100%	SECRETARIA DE HACIENDA, IMPUESTO Y CONTADOR	Físicos y Humanos	03/05/2017	30/12/2017
30	En la cuenta deudores vienen saldos de \$2.002 miles por licencias desde la vigencia 2012, sin que se halla hecho seguimiento para su recuperabilidad, lo mismo ocurre con un saldo por valor de \$102.500 miles por concepto de anticipo sobre convenios y acuerdos, que se debe investigar a que corresponden, \$145.723 miles como anticipos para proyectos de inversión y \$ 113.499 miles que aparecen como "otros avances y anticipos" estos anticipos deben corresponder a obras terminadas y si no, se debe solicitar la devolución de los mismos, en total estos saldos suman \$363.724 miles que vienen desde 2012 sin ningún seguimiento para conciliarlos o depurarlos, existiendo un alto grado de incertidumbre sobre su recuperabilidad, dado que estan proximos cumplir cinco años y al no existir procesos de reclamación por jurisdicción coactiva, estos saldos puede estar sujeto a prescripción tal y como lo establece el Arti. 817 del estatuto Tributario nacional, Decreto 624 de 1989.	realizar depuración contable de los saldos que estan determinados en la cuenta de deudores para evitar que estos prescriban con el tiempo	100%	CONTADOR:HACIENDA	ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS	03/05/2017	30/12/2017
31	la cuenta propiedad planta y equipo, presenta algunos valores que deben ser reclassificados para que las cifras sean reales; desde 2012 viene registrado en la subcuenta construcciones en curso y valor \$3.005.670 miles los cuales ya no deben corresponder a ninguna construcción e curso sino a una obra terminada, lo mismo \$ 8.300 miles que vienen como maquinaria en montaje, \$71.820 miles como propiedades planta y equipo en tránsito, \$14.000 miles representados en equipos de comunicación y computación que aparece como bienes en bodega, lo mismo muebles y enseres por valor de \$15.780 miles que aparecen como propiedades planta y equipo no explotados, ni estos ni los anteriores existen como tal, existe una gran debilidad del control interno de la entidad en no hacer auditorias que corrijan debilidades en los registros contables, como es el caso que desde 2011 no se realiza depreciación a la propiedad planta y equipo no se amortiza los bienes muebles de la entidad \$ 81.919	realizar depuración contable de los saldos que estan determinados en la cuenta de propiedad planta y equipo y su amortización o derecación	100%	CONTADOR:HACIENDA	eCONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS	03/05/2017	30/12/2017

10

<p>financiamiento e instrumentos derivados presentan errores ya que estan reflejando saldos contrarios a su naturaleza por valores negativos de \$ -75.091 milles y \$ -123.619 milles, ello demuestra que se esta incumpliendo con el principio de causacion de los intereses de los creditos, el saldo no puede ser negativo toda vez que del credito de \$2.000.000 milles solicitado par ala optimizacion del acueducto se debian tres cuotas de aproximadamente \$125.000 milles cada una capital que se deben pagar en 2017 para un total de \$ 375.000 milles mas intereses ademas el saldo del leasing para la adquisicion del tractor, a diciembre tenia un saldo de \$75.176 milles, por lo tanto existe una subvaloracion total de este pasivo de \$450.176 milles; presentar cuentas negativas en un balance falsea la informacion de los estados financieros en las cuentas por pagar aparece un saldo de viaticos de \$1.000 milles que viene desde 2012, ademas aparecen \$ 12.632 milles llevados a la sub-cuenta fondos mutuos de inversion sin que tenga la certeza de a que corresponden estos valores; asi mismo en la cuenta pasivos Estimados tambien viene \$ 1.395.591 en la subcuenta obligaciones potenciales y \$4.994 milles como provision de prestaciones sociales sin que se determine por parte del contador de la entidad porque esos valores no tienen movimiento desde hace cinco años, sobre todo saber sin esta prescrita la accion de cobro a la luz de lo que establece el art. 819 del estatuto tributario nacional y proceder a solicitar su eliminacion via saneamiento contable.</p>	<p>analizar y depurar las cuentas de operaciones de credito publico y de oprtaciones e instrumentos derivados, para que ello presente un saldo real a la realidad de la entidad</p>	<p>100%</p>	<p>CONTADOR- HACIENDA</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	
<p>La alcaldia municipal en su estado de actividad financiera, economica social y ambiental de la vigencia 2016, no presenta valor del gasto publico social y por eso muestran una utilidad operacional por valor de \$25.801.998 milles. Presenta gastos no operacionales por un valor de \$437.253 milles y otros ingresos no operacionales por valor de \$ 237.381 milles, quedando un excedente del ejercicio de \$25.602.126 milles. comparando la informacion mostrada en el estado de actividad financiera, economica social y ambiental con el libro mayor y balance encontramos que si hay una cuenta de gasto publico social por valor de \$37.130.775 milles y ademasa 4.444 milles de recursos de recuperaciones que tampoco se muestran en el estado de actividad, lo que hace que el excedente de ejercicio para a ser de \$-11.524.205 (perdida) que afecta el patrimonio de forma contraria a la sobre valoracion del patrimonio de \$ 37.126.331 milles que se esta presentado en el estado de actividad financiera, economica social y Ambiental de la vigencia 2016, informe que ademas no esta certificado con la firma del representante legal y el contador de la entidad como tampoco lo esta el balance General aportado al grupo auditor; ara subsanar el impase se consulto la informacion reportada al CHIP y se encontro que a fecha de la auditoria solo se habia reportado el primero y el segundo trimestre de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 52 del articulo 48 de la ley 734 de 2002.</p>	<p>contabilizar de forma ordenada y cronologica todos los hechos contables y financiero del municipio, para que no se omitir ningun movimiento en los estados financieros presentados</p>	<p>100</p>	<p>CONTADOR- HACIENDA</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	
<p>para la vigencia 2016, la alcaldia de morroa no reporto la informacion contable publica correspondiente al tercer trimestre, ademas los saldos finales reflejados en el libro mayor y balance presentan diferencias, con los saldos finales reflejados en el balance certificado que se entrego al cierre de la etapa de conclusion del informe.</p>	<p>se haran los receptivos correctivos para asi organizar la informacion y subirla en forma temprana al chip</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA CONTADOR</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	
<p>En la Alcaldia Municipal, al momento de abrir los creditos adicionales y las modificaciones presupuestales no se emite por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces la certification previa que garantice la existencia de los recursos ya sea para adicionar, trasladar o reducir, tal y como lo establecen los numerales 4 y 5 del Artículo 96 del Estatuto de presupuesto de la Alcaldia de Morroa (Acuerdo N°008 del 2 de septiembre de 2016) y el articulo 82 del decreto 111 de 1996</p>	<p>El jefe de presupuesto emitirá el respectivo acto administrativo que certifique la existencia de los recursos para realizar modificaciones al presupuesto.</p>	<p>100%</p>	<p>PRESUPUESTO</p>	<p>Fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>	

32

33

34

35



<p>La Alcaldía municipal durante la vigencia 2016 presenta una baja ejecución de los recursos presupuestados tanto en los ingresos como en el gasto, debido a que el total apropiado por valor de \$53.903.132 miles, solo ejecuto un 27% de los ingresos y un 77.6% de los gastos, incumpliendo de esta manera con el principio de planeación, además no se dicanan los recursos del sistema General de Regalías, los cuales no son incluidos al presupuesto de ingresos. contrariando lo establecido con el artículo 96 de la ley 1530 de 2012. incorporación de recursos. los recursos asignados al sistema general de regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberan ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial mediante decreto expedido y previo a su ejecución y ademas generando un deficit presupuestal del orden de 27.310.250 miles.</p>	<p>Se atenderá la ejecución del presupuesto de una manera integral, tomando en cuenta que los recursos del Sistema General de Regalías se ejecutan por bianualidad, mientras que la programación del presupuesto corriente del municipio debe cumplir con el principio de anualidad.</p>	<p>ajustar la ejecución del presupuesto de ingresos de acuerdo al recaudo de los ingresos presupuestados, hacer las adiciones con los recursos realmente ingresados y reducir lo que no tengan expectativas de recaudo/ ajustar la ejecución de gasto de acuerdo al PAC</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA</p>	<p>Fisicos Y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>		
<p>El Municipio de Morroa, no tiene actualizada su base catastral, ley 14 de 1983 Decreto reglamentado 3496/1983, ley 223/1995 resolución 2555/1988 del IGAC, la cual busca que los municipios mantengan actualizada la base de datos catastral como fundamento de una adecuada planeación social e incrementar su generación propia de ingresos. debe depurar los saldos menores que vienen de vigencias anteriores y que se encuentran prescritos de acuerdo a lo establecido en el Art. 817 del estatuto tributario nacional, establecer políticas de recaudo de su cartera ley 1066 de 2006. se reviso las liquidaciones del impuesto predial, tomando el avaluo catastral informado en el recibo de cobro, aplicarle la tarifa establecida en el estatuto de rentas del municipio para cada tipo de predio (urbano o rural), encontrando diferencias entre algunos de los valores liquidados y cobrados con los del muestreo de la tabla adjunta, estas diferencias representan un menor valor cobrado, por lo que se configura en un presunto detrimento fiscal por valor de \$ 1.766.813.</p>	<p>el municipio de morroa actualizara su base de datos catastral de acuerdo a la normatividad reglamentaria y aplicara las tarifas establecidas en el estatuto de renta</p>	<p>actualizacion catastral</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA Y IMPUESTOS</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2018</p>		
<p>la Alcaldía Municipal, no realizo las gestiones tendientes a recuperar la cartera del impuesto predial unificado, esto ocasiona que genere prescripciones y un presunto detrimento patrimonial.</p>	<p>el municipio de morroa ha enviado a cada contribuyente las facturas del impuesto predial unificado con sus respectivas citaciones persuasiva.</p>	<p>valor administrativo de recuperacion por cartera jurisdiccion cuactiva/valor cartera morosa proxima a ser sujeta de prescripcion</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA Y IMPUESTOS</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/12/2017</p>		
<p>En la tesorería Municipal de Morroa, se estaba aplicando el descuento por retención en la fuente por concepto de contratos de obra a una tasa del 1% cuando este porcentaje según la norma es del 2%, generando una diferencia en dicho recaudo que alcanza un valor de \$4.716.526 en lo que respecta a la muestra tomada, lo cual se constituye en un presunto detrimento fiscal por dicho valor, como se muestra en los comprobantes de pago relacionados en el cuadro anterior.</p>	<p>La entidad adjuntara fotocopias de las consignaciones de dichos valores.</p>	<p>Numero de Consignaciones correspondientes a la Devolucion de dichos Valores</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>		
<p>En la programación de los pagos efectuados al servicio de la deuda por la alcaldía de Morroa, no se está dando estricto cumplimiento al plan de amortización establecido por las entidades bancarias presentando la alcaldía, mora en la cancelación de los mismos y generando intereses moratorios por tal incumplimiento, como es el caso presentando en comprobante de pago NP 160455 de fecha 4 de marzo de 2016 en el que se pagan \$9.910693.</p>	<p>Dar cumplimiento oportuno al plan de amortización establecido por las entidades bancarias para evitar que se generen este tipo de intereses.</p>	<p>Nro de cuotas programadas de pago/Numero de cuotas de los créditos pagadas oportunamente.</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>		

<p>presupuesto derivativo recaudado y ejecución del rubro seguridad ciudadana (5%) de la vigencia 2016, con los soportes respectivos, muy a pesar del oficio de solicitud de información enviado por este Ente de Control Fiscal de fecha 06 de febrero de 2017 dirigido al Dr Carlos Olimpo Solano Corena correspondiente a la vigencia 2016, los requerimientos verbales realizados por el grupo auditor y el último Requerimiento realizado el día 21 de febrero del mismo año a solicitud de la coordinadora del grupo Auditor</p>	<p>facilitar la información correspondiente al presupuesto</p>	<p>valor total recaudado por concepto del 5% seguridad ciudadana/soporte valor ejecución rubro seguridad ciudadana</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>fisicos y Humanos</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>
<p>la Tesoreria Municipal de Morroa, realizo el pagos de las retenciones realizadas durante el mes de enero de 2016, a la Dian, un día despues de vencido el plazo para su presentacion, dice el artículo 641 del estatuto tributario, que cuando una declaración tributaria se presenta de forma extemporanea, se debere pagar una sancion por cada mes o fraccion de mes de retardo, equivalente al 5% del impuesto a cargo o de las retenciones objeto de la declaracion, o la sancion minima (10UVT) cuando el 5% sean menor a dicho valor como en este caso que el 5% es de \$ 145.000, se debe pagar la sancion minima de 10 UVT que equivale a \$298.000 mas intereses de mora</p>	<p>La Entidad se acogera al periodo de saneamientos para la correccion de aquellas declaraciones que se encuentran ineficaces y las presentara en el mes de abril de 2017.</p>	<p>Numero de Declaraciones Presentadas Dentro del Plan de Saneamientos de la DIAN</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA</p>	<p>ECONOMICOS, HUMANOS Y FISICOS</p>	<p>03/05/2017</p>	<p>30/06/2017</p>

41

42



firma de Representante Legal



firma del Jefe de Control interno

OS